



Asamblea General

Distr. limitada
16 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 150 del programa

**Convención internacional contra la clonación
de seres humanos con fines de reproducción**

Informe del Grupo de Trabajo establecido de conformidad con la decisión 59/547 de la Asamblea General para ultimar el texto de una declaración de las Naciones Unidas sobre clonación de seres humanos

Presidente: Sr. Mohamed **Bennouna** (Marruecos)

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo establecido de conformidad con la decisión 59/547 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, para ultimar el texto de una declaración de las Naciones Unidas sobre clonación de seres humanos, sobre la base del proyecto de resolución titulado “Declaración de las Naciones Unidas sobre Clonación de Seres Humanos” (A/C.6/59/L.26), y presentar un informe a la Sexta Comisión durante el quincuagésimo noveno período de sesiones, se reunió los días 14, 15 y 18 de febrero de 2005.
2. De conformidad con esa decisión, el Presidente de la Sexta Comisión, Sr. Mohamed Bennouna (Marruecos), presidió el Grupo de Trabajo, y los miembros de la Mesa de la Sexta Comisión, a saber los Sres. Ram Babu Dhakal (Nepal), Carlos Fernando Díaz Paniagua (Costa Rica), Csaba Simon (Hungría) y la Sra. Anna Sotaniemi (Finlandia), actuaron de amigos del Presidente. Podían formar parte del Grupo de Trabajo todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.
3. El Grupo de Trabajo celebró dos reuniones y cuatro consultas oficiales.
4. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe de la Sexta Comisión (A/59/516 y Corr.1), en el que figuraba, entre otras cosas, el texto del proyecto de resolución titulado “Declaración de las Naciones Unidas sobre Clonación de Seres Humanos” (A/C.6/59/L.26). También tuvo ante sí como referencia el texto revisado del documento de información preparado por la Secretaría, que contenía, entre otras cosas,

una lista de los instrumentos internacionales pertinentes sobre la clonación de seres humanos (A/AC.263/2002/INF/1/Rev.1).

5. El Grupo de Trabajo examinó su informe en su segunda reunión, celebrada el 18 de febrero.

II. Actuaciones del Grupo de Trabajo

6. El Grupo de Trabajo examinó el texto de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre clonación de seres humanos en sus reuniones primera y segunda, celebradas los días 14 y 18 de febrero, y en consultas oficiosas, celebradas los días 14 y 15 de febrero, sobre la base del proyecto de resolución titulado “Declaración de las Naciones Unidas sobre Clonación de Seres Humanos” (A/C.6/59/L.26) y las propuestas orales efectuadas por las delegaciones. El texto del proyecto de declaración figura en el documento A/C.6/59/L.27/Add.1.

III. Recomendación y conclusión

7. En su segunda reunión, celebrada el 18 de febrero, el Grupo de Trabajo decidió remitir el presente informe a la Sexta Comisión para que lo examinase.
